



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO VEINTICINCO En el SALÓN DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las 9:00 am del **VIERNES SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**. Siendo este el lugar,



Reunión en la Calle de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
(503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv607



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño**, **Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín**: **Etelbina Isabel Platero Miranda**: **Cruz Oswaldo Amaya**: **Rosa Elva Tobías de Cortez**: **Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández**: **María Edith Portillo Hernández**: **Reina Elizabeth Guzmán Martínez**: y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez**: **Segundo** y **Cesar Antonio Cañas Medina Tercero**, asistidos del Secretario Municipal, **Rony Enmanuel Hernández Asencio**. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la Sesión Ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de noviembre del corriente año.

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta Número Veintiuno y Acta Numero Veintidós en todas sus partes. **COMUNIQUESE**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **PABLO RODRIGO BOLAÑOS** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CIENTO TREINTA TRES-CIENTO TREINTA Y CUATRO** partida número **DOSCIENTOS UNO** del





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SESENTA, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **PABLO RODRIGUEZ BOLAÑOS**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 62 Inciso 3 de la RELACAP y visto el informe presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para el proceso de libre gestión del proyecto denominado **ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, UN CAMION DE 1.5 TONELADAS CABINA SENCILLA 4X4 ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**", esta unidad recomienda la adjudicación al ofertante **DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** en forma total la libre gestión del proyecto denominado **"ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"**, al ofertante **DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.** por cumplir con la totalidad de requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS 85/100 Dólares (\$31,202.85)** Incluye IVA. **a) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**), realizar los procesos respectivos según la LACAP. **b) Autorizar** a la Encargada de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



presupuestos realizar la modificación presupuestaria según documentación que se le presente. **c) Autorizar** a la Jefa de Contabilidad realizar el registro contable según documentación que se le presente. **d) Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente.

COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal Ingeniero Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta de Ahorro Denominada “**ADQUISICION DE UNA UNIDAD PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA, ESTANDAR, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**”, por un monto de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO 85/100 Dólares (\$31,205.85)** Con cargo a la Cuenta No. 01180518440 de los Fondos “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA; FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020**”. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberito Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. **CERTIFIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **ROBERTO ANTONIO RENDEROS** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES-DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO** partida número **CUATROCIENTOS TRECE** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ROBERTO ANTONIO RENDEROS**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **CONCEPCION ALVARADO SURIA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **CUARENTA Y DOS** partida número **CIENTO OCHENTA Y UNO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **CONCEPCION ALVARADO SURIA**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO OCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MARIA EUGENIA VILLEGAS** para que se reponga la partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE-CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO** partida número **UN MIL VEINTIOCHO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARTA GRICELDA RODRIGUEZ CERON**, por





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



encontrase parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 34 del Código Municipal y vista a petición de la Unidad de Relaciones y Gestión, en la cual se solicita la modificación de específicos de la carpeta técnica denominada: Contrapartida del Proyecto Bambú, con el fin de reorientar fondos que serán utilizados para compra de material y curado de Bambú debido a que esto no estaba contemplado en la Carpeta Original y debido a la Pandemia COVID-19 no podrán llegar a Tecoluca los Profesores de la Universidad de Cali, Colombia quienes era los encargados de orientar el proceso de curación de dicho material. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: I. AUTORIZAR** al Arquitecto Mario Herbert Sanabria, Administrador de la Carpeta denominada: Contrapartida del Proyecto Bambú para que pueda realizar la **MODIFICACION** y **CREACION** de nuevos específicos y reorientar los fondos por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS TRECE 00/100 Dólares (\$2,213.00) los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

ESPECIFICO NUEVOS	VALOR PRESUPUESTADO	INCREMENTO	DISMINUCION	TOTAL EN CARPETA MODIFICADA
ESPECIFICOS NUEVOS				
PRODUCTOS QUIMICOS	\$0.00	\$855.00	----	\$855.00
PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$13.00	----	\$275.00
MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$275.00	\$275.00	----	\$275.00





Alcaldía Municipal de Tecoluca



Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS	\$0.00	\$110.00	----	\$110.00
IMPREVISTOS	\$0.00	\$229.64	----	\$229.64
TOTAL	\$0.00	\$2,213.00	----	\$2,213.00
ESPECIFICOS A DISMINUIR				
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$139.30	----	\$106.80	\$32.50
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$1,876.69	----	\$205.00	\$1,671.69
MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$155.50	----	\$11.00	\$144.50
MATERIALES DE OFICINA	\$1.00	----	\$1.00	\$0.00
SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$360.00	----	\$360.00	\$0.00
SERVICIOS GENERALES	\$1,500.00	----	\$1,500.00	\$0.00
IMPREVISTOS	\$229.41	----	\$29.20	\$200.21
TOTAL	----	----	\$2,213.00	----

Dicho fondo se reorientará en concepto de compra de material y curado de Bambú, debido a que esto no estaba contemplado en la Carpeta Original y debido a la Pandemia COVID-19 no podrán llegar a Tecoluca los Profesores de la Universidad de Cali, Colombia quienes era los encargados de orientar el proceso de curación de dicho material. II. En el mismo acto se **APRUEBA** en todas sus partes la modificación de la carpeta técnica antes mencionada. a) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //////////////////////////////////////



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
Fax: (503) 2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 613



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 Números 9 y 14, artículo 31 numeral 4; del Código Municipal; y considerando: I- Que es importante y necesaria la ejecución de los proyectos de Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y Programa El Salvador Seguro. II- Que se nombró a las personas que conforman la Comisión Evaluadora de Oferta de compra de Bienes, servicios y de Libre Gestión, para evaluar a los profesionales para la Contratación de **UN ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, Fase III.** III- Habiéndose realizado reunión por parte de los miembros de dicha comisión, en el cual eligieron a las personas que ejercerán dichos cargos dentro de los proyectos, la Comisión Evaluadora de Oferta recomienda; Contratar a la Licenciada **AZUCENA MARIBEL MARTINEZ DE ALEGRIA** por haber cumplido con los requisitos especificados en los TDR. Por tanto, este concejo **ACUERDA: CONTRATAR** a Licenciada **AZUCENA MARIBEL DE ALEGRIA** con Número de Identificación Tributaria 1009-291182-101-0 como **ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, Fase III;** por un monto total en contrato de **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$7,200.00)**, Todas la clausulas y condiciones estarán estipulados en el respectivo contrato. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 Números 9 y 14, artículo 31 numeral 4; del Código Municipal; y considerando: I- Que es importante y necesaria la ejecución de los proyectos de Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local y Programa El Salvador Seguro. II- Que se nombró a las personas que conforman la Comisión Evaluadora de Oferta de compra de Bienes, servicios y de Libre Gestión, para evaluar a los profesionales para la Contratación de **UN TECNICO/A MUNICIPAL**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA JUVENTUD (FOHS), Fase II. III- Habiéndose realizado reunión por parte de los miembros de dicha comisión, en el cual eligieron a las personas que ejercerán dichos cargos dentro de los proyectos, la Comisión Evaluadora de Oferta recomienda; Contratar a la Licenciada **ESTHER LILIANA ARIAS GARCIA** por haber cumplido con los requisitos especificados en los TDR. Por tanto, este concejo **ACUERDA: CONTRATAR** a Licenciada **ESTHER LILIANA ARIAS GARCIA** con Número de Identificación Tributaria _____ como **TECNICO/A MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENCION FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES SOCIALES EN LA JUVENTUD (FOHS), Fase II;** por un monto total en contrato de **QUINCE MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$15,600.00)**, Todas la clausulas y condiciones estarán estipulados en el respectivo contrato. **COMUNIQUESE.**



ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 Numeral 9 del Código Municipal y visto el proceso presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) según la LACAP, y respecto a la adquisición de Servicios de mano de obra calificada para la Construcción de 1 Micro Proyecto Comunitario que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de “Fortalecimiento de Habilidades Sociales” (FOSH) – CONVIVIR en el Instituto Nacional de Tecoluca. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: ADJUDICAR** la adquisición de Servicios de mano de obra calificada para la Construcción de 1 Micro Proyecto Comunitario que serán ejecutados por Jóvenes, bajo el subcomponente de “Fortalecimiento de Habilidades Sociales” (FOSH) – CONVIVIR en el Instituto Nacional de Tecoluca, por un monto de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00)** al siguiente proveedor que se detallan a continuación:



PROVEEDOR	INSUMO	TOTAL
-----------	--------	-------



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



SANTOS ALFREDO AYALA	FABRICACION DE LETRAS INTEC (MATERIAL METALICO) MEDIDA: 40CM	\$100.00
TOTAL		\$100.00

Dicha cantidad se tomará de la cuenta ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/KFW-CONVIVIR-2017/FOHS FASE-1 ESPECIE. **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 34 del Código Municipal; Decreto Legislativo N°608 de fecha 26 de marzo de 2020 publicado en el Diario Oficial N°63 Tomo 426 de la misma fecha, y mediante el Decreto Legislativo N°687 de fecha 9 de julio de 2020, publicado en Diario Oficial N°140 Tomo 428 de fecha 10 de julio del mismo año menciona que los recursos obtenidos según lo indicado en el Artículo 1 de dicho Decreto, sustituirán en el monto correspondiente al mismo, parte del financiamiento autorizando mediante el Decreto Legislativo N° 608 de fecha 26 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial N 63, Tomo 426, de la misma fecha; y de estos fondos recibidos, deberá asignarse en treinta por ciento (30%) de forma inmediata, como le corresponde proporcionalmente, para que sean ejecutados por los Gobiernos Municipales, de conformidad a lo establecido en el Decreto antes mencionado, los que deberán ser transferidos de forma directa a los Gobiernos Municipales, de conformidad a los criterios establecidos en la Ley FODES; asimismo, en el Ministerio de Hacienda, deberá presentar posteriormente para su ejecución, el Presupuesto Extraordinario. Por tanto, este Concejo **ACUERDA: a) AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuestos realizar la **REFORMA PRESUPUESTARIA**, esto debido a la cantidad recursos económicos ingresada a Municipalidad de Tecoluca por un monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA 64/100 Dólares (\$398,080.64)**, el cual es monto proporcional del





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



30% del total del préstamo aprobado de los **DOS MIL MILLONES 00/100 DOLARES (\$2,000,000,000.00)** mediante el Decreto Legislativo N°608 de fecha 26 de marzo de 2020 publicado en el Diario Oficial N°63 Tomo 426 de la misma fecha; ". Por la parte de Egresos disminuirá los específicos siguientes: **3504 RECUPERACIÓN ECONÓMICA** 51201 Sueldos con un monto de **TREINTA MIL 00/100 Dólares (\$30,000.00)**; 54110 Combustible y Lubricantes con un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 (\$48,500.00)**; 61105 Vehículo de Transporte con un monto de **CIEN MIL 00/100 Dólares (\$100,000.00)**. **3502 ASISTENCIA A HOGARES** 54101 Productos Alimenticios para Personas con un monto de **DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA 46/100 (\$211,580.46)**; 54310 Servicios Alimenticios con un monto de **OCHO MIL 00/100 Dólares (\$8,000.00)**, b) **APROBAR LA EJECUCION** de los fondos para el desarrollo de proyectos enmarcados en el "programa de fortalecimiento de la política pública y gestión fiscal para la atención de la crisis sanitaria y economía causada por el COVID-19 en el salvador". c) **NOMBRAR** como **ADMINISTRADOR DE LOS FONDOS** al Ing. Esteban Vladimir Arévalo Molina. d) **AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (**UACI**) los procesos respectivos según la documentación que se le presente. e) **AUTORIZAR** a la Jefa de Contabilidad a realizar los registros contables según documentación que se le presente. f) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal a realizar la transferencia de fondos que fueron depositados a la cuenta N° 01180287066 de los **FONDOS FODES 75%** hacia la cuenta denominada "**ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020**". Y en el mismo acto autorizar al tesorero municipal a realizar los pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.** //

ACUERDO NUMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, y vista la solicitud presentada por Gerencia General, en la cual expone la necesidad de realizar pagos





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



de viáticos a al personal que ha estado involucrado directamente ante la Emergencia Nacional por Huracán ETA y quinta entrega de víveres que se está repartiendo en las personas de las diferentes comunidades de este municipio, esto en el marco de la Pandemia COVID-19 y censo y entrega de láminas por afectación de tormenta tropical Amanda y Cristóbal . Los viáticos ascienden a la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00) por persona, las cuales se entregará por el periodo de dos meses a 43 empleados de esta municipalidad, el monto total a erogar en concepto de pago de viáticos asciende a un monto total de DOCE MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$12,900.00). Por tanto, este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** erogación de fondos por un monto de DOCE MIL NOVECIENTOS 00/100 Dólares (\$12,900.00), en concepto de pagos de viáticos a al personal que ha estado involucrado directamente ante la Emergencia Nacional por Huracán ETA y quinta entrega de víveres que se está repartiendo en las personas de las diferentes comunidades de este municipio, esto en el marco de la Pandemia COVID-19 y censo y entrega de láminas por afectación de tormenta tropical Amanda y Cristóbal.

EQUIPO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS

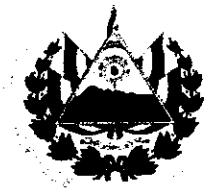
N°	Nombre	Cargo
1	José Samuel Cortez	Motorista de tren de aseo
2	Franklin Omar Mira	Recolector de desechos solidos
3	Santos Yuviny Ayala	Recolector de desechos solidos
4	Francisco Javier Clímaco	Recolector de desechos solidos
5	Alfredo Renderos Clímaco	Recolector de desechos solidos
6	Ángel Alberto Soriano	Motorista de tren de aseo





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



7	José Agustín Melgar	Recolector de desechos solidos
8	Manuel Isaías Segovia	Recolector de desechos solidos
9	Wilber Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos
10	Tomas Antonio Mira	Recolector de desechos solidos
11	José Antonio Ramos	Motorista de tren de aseo
12	José David Colorado	Recolector de desechos solidos
13	Luis Alberto Rivas	Recolector de desechos solidos
14	José Luis Escobar	Recolector de desechos solidos
15	Jaime Alexander Reyes	Recolector de desechos solidos

PERSONAL DE UNIDAD DE CONTROL DE VECTORES

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	FREDY SAMUEL MARIN PINEDA	COORDINADOR DE UNIDAD CONTROL DE VECTORES
2	OSCAR ARMANDO MENENDEZ ALVARADO	AUXILIAR UNIDAD DE CONTROL DE VECTORES
3	DANIEL ERNESTO MEJIA QUEVEDO	AUXILIAR UNIDAD DE CONTROL DE VECTORES

EQUPO DE APOYO

N°	NOMBRE COMPLETO	CARGO
1	ELSI ISABEL RUBIO SOLIS	PROMOTORA DE PROTECCION CIVIL
2	HECTOR ENRIQUE IRAHETA	MIEMBRO DE COMICION DE PROTECCION CIVIL
3	JUAN CARLOS REYES GUILLEN	UNIDAD DE COMUNICACIONES
4	JOSUE NEHEMIAS RODRIGUEZ CAMPOS	UNIDAD DE COMUNICACIONES
5	LORENA DEL CARMEN ALFERES	ENCARGADA DE PROMOCION SOCIAL
6	CARLOS ALBERTO MIRA	PROMOTOR SOCIAL
	GILBERTO CRUZ QUINTEROS	PROMOTOR SOCIAL



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 619



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



8	JOEL DE JESUS LEIVA	PROMOTOR SOCIAL
9	JOSE HUMBETO ALVARADO SANCHEZ	PROMOTOR SOCIAL
10	YOLANDA DIAZ DE BOLAÑOS	PROMOTOR SOCIAL
11	MARIA ROSARIO VILLEGAS	PROMOTOR SOCIAL
12	JOSE DANIEL MARTINEZ VALENCIA	PROMOTOR SOCIAL
13	ANA SILVIA ELIAS DE CRUZ	PROMOTOR SOCIAL
14	CANDELARIO ERNESTO GARCIA	MOTORISTA
15	SANTOS FRANCISCO RIVAS ORTEGA	MOTORISTA
16	ZOILA COCEPCION PINEDA MOLINA	ENCARGADA DE ACADEMIA MAICROSOFT
17	MAURICIO ALBERTO ALVARENGA ORELLANA	PROMOTOR DE JUVENTUD
18	MARCOS FIDEL BONILLA GONZALEZ	COORDINADOR DE CENTRO DE ALCANCE
19	YAMILETH STEFHANY RIVERA HERNANDEZ	COORDINADOR DE CENTRO DE ALCANCE
20	DAVID ALEXANDER JEREZ PACHECO	COORDINADOR DE CENTRO DE ALCANCE
21	MARITZA MARIBEL ALFERES MONTANO	ORDENANZA CLINICA MOVIL
22	JORGE LUIS BERNAL CERNA	ADMINISTRADOR DE ENSAMBLE DE CUERDAS
23	VICTOR MISAEL CALDERON GONZALEZ	COORDINADOR DE CENTRO DE ALCANCE
24	LUIS ERNESTO MEJÍA JAIME	AUXILIAR DE MAQUINARIA
25	JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ MELGAR	OPERADOR DE MAQUINA DESGRANADORA

Dicha cantidad se tomará de la fuente de financiamiento "**ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020**". Autorizar al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio por un monto total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



(\$5,852.00) de la cuenta corriente **"FONDOS PROPIOS"** hacia la cuenta que se detalla a continuación y con su respectivo monto:

FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO
FONDOS PROPIOS	FODES 25%	\$ 5,470.00
FONDOS PROPIOS	FODES 25%	\$ 382.00
MONTO TOTAL		\$ 5,852.00

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pago de gastos fijos y variables, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de **FONDOS FODES** no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con la funcionalidad de la comuna. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$5,852.00)** de la cuenta corriente **"FONDOS PROPIOS"** hacia la cuenta que se menciona en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuenta: **"FONDOS PROPIOS"** cuando sean depositadas las cuotas de **FONDOS FODES**. **Autorizar** a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE**. /// **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un préstamo transitorio por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 21/100 Dólares (\$142,251.21)**, el cual se tomara de la fuente de financiamiento denominada: **"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020"**; dicho préstamo se hará hacia las cuentas que se detallan a continuación y con su respectivo monto:

FUENTE DE PRESTAMO	FUENTE A PRESTAR	MONTO
--------------------	------------------	-------





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0018-019108-8 "FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"	\$ 2,510.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2021	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0018-019087-1 "SANEAMIENTO AMBIENTAL"	\$ 1,050.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2022	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA #0018-019033-2 "RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS"	\$ 15,969.46
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2023	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0018-019158-4 "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"	\$ 8,211.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2024	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CUENTA DE AHORRO "FODES 25"	\$ 38,138.63
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2025	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0118-028706-6	\$ 13,262.63
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2026	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA #0018-019033-2 "RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS"	\$ 4,300.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2027	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0018-019158-4 "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"	\$ 80.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2028	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA "FONDOS PROPIOS"	\$ 2,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2029	TRANSFERENCIA DE FONDOS DE 75%	\$ 906.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2030	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CUENTA DE AHORRO "FODES 25"	\$ 2,569.15
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2031	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA #0018-019033-2 "RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS"	\$ 1,835.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2032	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0018-019087-1 "SANEAMIENTO AMBIENTAL"	\$ 78.00



de Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 622



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2033	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0018-019158-4 "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"	\$ 2,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2034	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CUENTA DE AHORRO "FODES 25"	\$ 14,000.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2035	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0018-019108-8 "FUNCIONAMIENTO DE CLINICA MOVIL"	\$ 2,510.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2036	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0018-019158-4 "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS COMUNALES Y CAMINOS VECINALES"	\$ 6,583.24
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2037	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA #0018-019033-2 "RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS"	\$ 6,149.10
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2038	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CTA#0018-019087-1 "SANEAMIENTO AMBIENTAL"	\$ 1,050.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2039	TRANSFERENCIA DE FONDOS DE 75%	\$ 7,249.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2040	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CUENTA #0018-015019-5 "FONDOS PROPIOS"	\$ 7,800.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650- GOES EMERGENCIAS 2041	NOTA DE CARGO POR PRESTAMO DE FONDOS A LA CUENTA #0018-015019-5 "FONDOS PROPIOS"	\$ 4,000.00
MONTO TOTAL		\$ 142,251.21

Dicho préstamo se efectúa con la finalidad de realizar pagos de planilla, obligaciones patronales y gastos fijos y variables, este préstamo es debido a que las cuotas provenientes de **FONDOS FODES** no han sido depositadas a la fecha y es necesario para cumplir con las obligaciones patronales y funcionalidad de la comuna. Por tanto; este Concejo **ACUERDA: AUTORIZAR** el préstamo transitorio por un monto total de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 21/100 Dólares (\$142,251.21)**, el cual se tomará de la fuente de financiamiento denominada: **"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020"**. Este



de diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
503/2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 623



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



préstamo se hará hacia las cuentas que se mencionaron en el cuadro anterior. Dicha cantidad será reintegrada en su totalidad a la Cuentas: **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650-GOES EMERGENCIAS 2020”**; cuando sean depositadas la cuota de **FONDOS FODES**. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. **Autorizar** al Tesorero Municipal realizar los procesos y pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE. ///// ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y en vista que la Carpeta **“RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020”** inicialmente tuvo una asignación presupuestaria de **DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares (\$200,000.00)**, pero debido a que surgieron imprevisto, se ve la necesidad de incrementar el monto de dicha carpeta por un valor de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 72/100 Dólares (\$22,239.72)**. Por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA: REORIENTAR FONDOS** por un monto de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 72/100 Dólares (\$22,239.72)**. de la carpeta **“SUPERVISION DE PROYECTOS, AÑO 2020”**, hacia la Carpeta **“RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS AÑO 2020”** la cual inicialmente tenía asignado presupuestariamente la cantidad de **DOSCIENTOS MIL 00/100 Dólares (\$200,000.00)** y con la reorientación de fondo la carpeta quedara reflejada con un monto de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 72/100 Dólares (\$222,239.72)**. Dicha reorientación de fondos se realiza con la finalidad de cubrir imprevistos originados en el transcurso del presente año. a) **Autorizar** a la Unidad de Proyectos a realizar las modificaciones de carpetas según documentación que se le presente. b) **Autorizar** a la Encargada de Presupuestos a realizar la modificación presupuestaria según documentación que se le presente, c) **Autorizar** a la Jefa de Contabilidad a realizar el registro contable según





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



documentación que se le presente **d) AUTORIZAR** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a realizar la modificación del Contrato e) Autorizar al Tesorero Municipal a realizar los pagos correspondientes según documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y en vista que la Carpeta “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AÑO 2020**” inicialmente tuvo una asignación presupuestaria de por un monto de **SESENTA Y CINCO MIL 00/100 Dólares (\$65,000.00)**, pero debido a que surgieron imprevisto, se ve la necesidad de incrementar el monto de dicha carpeta por un valor de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 67/100 Dólares (\$3,165.67)**. Por tanto, este Concejo Municipal **ACUERDA: REORIENTAR FONDOS** por un monto de **TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 67/100 Dólares (\$3,165.67)**. de la carpeta “**ELABORACION DE CARPETAS Y ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD AÑO 2020**”, hacia la Carpeta “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA AÑO 2020**” la cual inicialmente tenía asignado presupuestariamente la cantidad de **SESENTA MIL 00/100 Dólares (\$65,000.00)** y con la reorientación de fondo la carpeta quedara reflejada con un monto de **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO 67/100 Dólares (\$68,165.67)**. Dicha reorientación de fondos se realiza con la finalidad de cubrir imprevistos originados en el transcurso del presente año. **a) Autorizar** a la Unidad de Proyectos a realizar las modificaciones de carpetas según documentación que se le presente. **b) Autorizar** a la Encargada de Presupuestos a realizar la modificación presupuestaria según documentación que se le presente, **c) Autorizar** a la Jefa de Contabilidad a realizar el registro contable según documentación que se le presente **d) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a realizar la modificación del Contrato e) Autorizar al Tesorero Municipal a realizar los pagos correspondientes según documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. El Concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** la utilización de la cuenta corriente denominada **COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS 2019** esto con el fin de agilizar los procesos de adquisición de juguetes con el propósito de llevar diversión a los niños de las diferentes comunidades de este municipio. En el mismo acto se autoriza al tesorero municipal a inyectar fondos disponibles de la cuenta **COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS 2020** hacia la cuenta **COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS 2019.** Autorizar a la encargada de presupuestos a realizar las respectivas modificaciones. Autorizar a la jefa de contabilidad a realizar los registros contable correspondientes. autorizar a la UACI a realizar los procesos respectivos según la LACAP. Autorizar al Tesorero Municipal a realizar los pagos correspondientes según documentación que se le presente. **COMUNIQUESE.**



SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria; Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en los acuerdos N°4 y N°5 debido a que son consecuencia del préstamo externo en el cual nunca estuvieron de acuerdo y no apoyaron. Por ultimo salvan su voto en los Acuerdos N°15 al N°19 debido a que desconocen los procesos con los cuales se tomaron estos acuerdos.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.


Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal



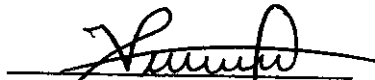


Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América





Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal


Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario



Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario


Rosa Elva Tobias de Cortez
Quinta Regidora Propietaria


Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario


María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria


Reiria Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria


José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente


César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente


Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

